

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44112** CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 204/13-C2, referente al deudor, Crismona, S.A., con CIF número A14015788, se ha dictado en fecha 1/9/2014 sentencia, aprobando judicialmente el convenio propuesto por el deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE.

Córdoba, 1 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140061813-1